

Factura Pequeño Contribuyente

SILVIA MARIA, DAVILA PALACIOS
Nit Emisor: 84445599
SILVIA MARIA DAVILA PALACIOS
5 AVENIDA 6-02 Siquinala, ESCUINTLA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
A7433F88-D154-446B-8C0C-F53DD6276E40
Serie: A7433F88 Número de DTE: 3511960683
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 10:12:50
Fecha y hora de certificación: 11-oct-2021 10:12:50
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Dirección General de Energia del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número MEM-507-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de octubre de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-507-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-507-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios técnicos* bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Octubre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en la revisión de documentos que provienen de Unidades de apoyo, Departamentos y otras Direcciones para garantizar que cumplan con las normas y regulaciones aplicables.

- Adición de sistema de alertas 2 registros "Información sobre Fianzas de Cumplimiento, Responsabilidad Civil y Licencias de Impacto Ambiental de Hidroeléctricas"
Solicitud: Lic. Karla Aguirre, Despacho y DE.

TDR 2: Apoyo técnico en el monitoreo de documentación que ingresa y egresa a la Dirección General de Energía.

- Inducción a Departamentos: DE, GL y Protección. Para uso de control documental.
Lugar: Auditorium, soporte: Listas de asistencia
- Monitoreo del funcionamiento de accesos a registro por departamento.

TDR 3: Apoyo técnico en el seguimiento de las diferentes gestiones administrativas de la Dirección General de Energía.

- Seguimiento a asignación de usuarios de:
 - ✓ ARQ. Fernández
 - ✓ Ing. Raquel Luna
 - ✓ Flor Santizo
 - ✓ Ludwig Sandoval
 - ✓ Mónica Sagastume
 - ✓ Solicitud: TI para acceso a carpetas compartidas.
- Envío de propuestas de premios para programa de reconocimientos e incentivos laborales a Arq. Fernández para cotización correspondiente.

TDR 4: Apoyo técnico en la redacción de documentos oficiales inherente a temas que conciernen al Despacho de la Dirección General de Energía.

- Generación de archivo base para KPI's "Cumplimiento de TDR'S", prueba 1.
- Elaboración en conjunto con Ana, Memorandum para oficializar Hoja de Trámite.

TDR 5: Apoyo técnico en la elaboración de propuestas de formatos y procedimientos que garanticen la ejecución, cumplimiento y control de actividades administrativas de la Dirección General de Energía.

- Elaboración de propuesta para sistema de reconocimientos para cumplimiento de control documental por departamento.
Solicitud: Director DGE
- Elaboración de propuesta para medición de avance de escaneo.
Solicitud: Director DGE, implementación en: Archivo
- Elaboración de propuesta para HT a implementar en DGE.

TDR 6: Apoyo técnico en la organización de reuniones de trabajo dentro y fuera de la Dirección General de Energía.

- Convocatoria para impartir inducción de "Control Documental" para las fechas: 16/09/2021, y 20/09/2021. Como refuerzo a c/depto.
- Convocatoria para recibir inducción de Sistema de Control de Expedientes Web.
- Convocatoria para revisión de disponibilidad de presupuesto para proyectos.
- Convocatoria para difusión de "Ley de Simplificación".

TDR 7: Apoyo técnico en actividades relacionadas con el ingreso, digitalización y archivo de expedientes de la Dirección General de Energía.

- Actualización de "Control Documental" del Despacho.
Digitalización de información.
- Actualización de Indicadores para control de digitalización, documentos DGE.

TDR 8: Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Reunión con equipo de Tecnología para visualización y gestión de cambios en Sistema de Control de Expedientes Web.
- Cotizaciones de servicio para manejo de Sistema de Quejas y Evaluación de Servicio al Cliente
- Coordinar logística para capacitaciones de difusión "Ley de Simplificación".

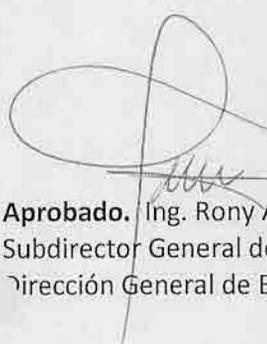
TDR 9: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Uso de carpetas compartidas:
 - ✓ Control Documental
 - ✓ Escaneo Despacho
- Uso de Drive para controles documentales de Electrificación Rural.

Atentamente,



Silvia María Dávila Palacios
DPI No. (2108 69410 0504)



Aprobado. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible